

## ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veinte horas con treinta minutos del seis de febrero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videollamada a través de la aplicación WhatsApp, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por el Secretario General de Acuerdos, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión del asunto en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución de los expedientes ST-JDC-15/2024 y ST-JDC-34/2024 acumulados, en el que propone:

**PRIMERO.** *Se acumula el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-34/2024 al diverso ST-JDC-15/2024.*

*En consecuencia, se deberán glosar copias certificadas de esta sentencia a los autos del expediente acumulado.*

**SEGUNDO.** *Se desecha de plano la demanda que dio origen al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ST-JDC-34/2024.*

**TERCERO.** *Se sobresee respecto de la ciudadana actora en el juicio ST-JDC-15/2024.*

**CUARTO.** *Se confirma la resolución impugnada.*

**QUINTO.** *Se ordena la supresión de los datos personales de la parte actora.*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos, acordando que toda vez que en sesión privada celebrada a las once horas del presente día, se determinó que el expediente ST-JDC-15/2024, se resolviera en sesión pública y dando el

sentido de la propuesta que propone la acumulación del expediente ST-JDC-34/2024, se determina que este último juicio también se resuelva en la sesión pública correspondiente.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada por videollamada, a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como el Secretario General de Acuerdos Miguel Ángel Martínez Manzur, que da fe.

**Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.**

**Magistrado Presidente**

Nombre: Alejandro David Avante Juárez


Fecha de Firma: 07/02/2024 04:58:48 p. m.

Hash:  aMtEfrKvszHGtfrjfehY7RUgLJI=

**Magistrada**

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 07/02/2024 06:03:38 p. m.

Hash:  YNnA3ap4cEg3XDU5xKIXwPCs7Nc=

**Magistrado**

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 07/02/2024 05:38:06 p. m.

Hash:  6RN3+M2x2V5qkquLiinZhUjibSg=

**Secretario General de Acuerdos**

Nombre: Miguel Ángel Martínez Manzur

Fecha de Firma: 07/02/2024 04:56:52 p. m.

Hash:  5HjbFRWhQ7qTSRS/2dB0RAOk6WQ=